



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 15/07/2026 - 09:14:46

Recibo No. 13562189, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FK6F1851FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.

Sigla:

Nit: 890.107.261 - 6

Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 548.346

Fecha de matrícula: 25 de Junio de 2012

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación de la matrícula: 12 de Marzo de 2026

Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 55 No 100 - 51 OF 1204

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: jurbina@frontiernext.co

Teléfono comercial 1: 3228810



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 15/07/2026 - 09:14:46

Recibo No. 13562189, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FK6F1851FF

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 55 No 100 - 51 OF 1204

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: jurbina@frontiernext.co

Teléfono para notificación 1: 3228810

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 1.891 del 16/09/1977, del Notaría Tercera de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/10/1977 bajo el número 7.496 del libro IX, se constituyó la sociedad:limitada denominada "JUAN MANUEL RUISECO V. & COMPANIA LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Escritura Pública número 2.613 del 30/09/1996, otorgado(a) en Notaría 3a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/10/1996 bajo el número 66.106 del libro IX, la sociedad se transformo en sociedad comandita simple civil denominada JUAN MA NUEL RUISECO V. & CIA. S. EN C.

Por Escritura Pública número 2.613 del 30/09/1996, otorgado(a) en Notaría 3a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/10/1996 bajo el número 66.106 del libro IX, la sociedad se transformo en sociedad comandita simple civil denominada JUAN MA NUEL RUISECO V. & CIA. S. EN C.

Por Escritura Pública número 181 del 28/01/2005, otorgado(a) en Notaría 3. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/02/2005 bajo el número 3.021 del libro XIII, la sociedad se transformo en sociedad civil en coman.x.Acc denominada JUAN MANUE L RUISECO V. & CIA. S. C. A.

Por Escritura Pública número 3.049 del 01/12/2006, otorgado(a) en Notaría 3 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/12/2006 bajo el número 3.269 del libro XIII, la sociedad se escindio transfiriendo en bloque parte de su patrimonio en favor de una nueva sociedad extranjera denominada JMRV & CIA sociedad en comandita por acciones con domicilio en la ciudad de Panama.

Por Escritura Pública número 788 del 24/05/2012, otorgado(a) en Notaría 6 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/06/2012 bajo el número 243.724 del libro IX, la sociedad se convirtio en comandita por acciones bajo la denominación de JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.

Por Escritura Pública número 2.208 del 02/08/2017, otorgado(a) en Notaría 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/02/2018 bajo el número 337.393 del libro IX, Aclarada por Escritura Pública No. 3,597 del 27 de Noviembre de 2017, otorgada en la Notaría 5 a. de Barranquilla cuya



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 15/07/2026 - 09:14:46

Recibo No. 13562189, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FK6F1851FF

parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 11 de Diciembre de 2017 bajo el No. 334,886 del libro respectivo, consta la fusión de JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A. con GRUPO PENTA S.A.S. donde la primera es la absorbente y la segunda la absorbida.

Por Escritura Pública número 2.208 del 02/08/2017, otorgado(a) en Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/02/2018 bajo el número 337.393 del libro IX, consta la fusión de JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A. con A. C.

GUTIERREZ & CIA. S.C.A. donde la primera es la absorbente y la segunda la absorbida.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2087/09/16

C E R T I F I C A

DISOLUCIÓN,

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La adquisición de bienes con destino al consumo de la sociedad y la enajenación de los mismos; la explotación agrícola y ganadera de bienes inmuebles urbanos y rurales, en todas las manifestaciones; invertir los fondos disponibles de reservas, presiones u otros en la adquisición de bienes, títulos y derechos de toda clase, muebles o inmuebles, corporales, pudiendo conservar o enajenarlas mas tarde, según las necesidades e la sociedad, en general la celebración de toda clase de operaciones, actos o contratos de carácter civil, sobre bienes o inmuebles que se relacionen directamente con el objeto arriba expresado o pueden favorecer o desarrollar sus actividades. Igualmente la sociedad podrá negociar en la industria del Carbón y sus similares; la explotación de dicha industria y la producción de este y de cualesquiera otros materiales a base de carbón, así como el estudio, la exploración y explotación de toda de minerales aplicables a la industria, constituir y operar los montajes e instalaciones industriales, talleres, edificios, bodegas, almacenes o agencias, establecer sistemas de adquisición, transporte, enajenación, celebración de toda clase de contratos sobre productos de la industria del carbón; obtener concesiones para la explotación de minerales y otros recursos naturales relacionados con su objeto; adquirir, conservar, usar y enajenar patentes, derechos de registro, permisos, privilegios, procedimientos industriales, marcas nombres registrados. Así mismo la sociedad podrá desarrollar y explotar toda clase de actividades comerciales en instalaciones portuarias, invertir en construcción mantenimiento y administración de puertos, la prestación de servicios de cargue y descargue, almacenamiento y otros servicios relacionados con esta actividad. La sociedad también podrá actuar como

contratista, consultor, constructor, interventor, diseñador o proyectista de obras civil o de cualquier otro género ante cualquier entidad pública o privada; formar organizar y financiar sociedades, asociaciones o empresas que tengan objetos sociales similares iguales a los de la sociedad. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: Comprar, vender, adquirir, enajenar, importar, exportar, intermediar a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles; prestar directa o indirectamente e interactuar toda clase de servicios; tomar o dar dinero en préstamo o interés; grabar en cualquier forma sus bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores y aceptarlos en pagos; obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y privilegios, cederlos a cualquier título; promover y formar empresas de la misma índole o de socios directamente relacionados con su objeto, sea en Colombia o en el exterior, y aportar a ellas toda clase de bienes, celebrar contratos de sociedad o de asociación para la explotación de servicios que constituyan su objeto o que se relacionen directamente con él; adquirir o enajenar a cualquier título intereses, participaciones o acciones en empresas nacionales o extranjeras; representar agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o aquellas que se relacionen directamente con su objeto, adquirir derechos de franquicias, nacionales o extranjeras y desarrollar los contratos requeridos a tal efecto en general, hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros en participación con ellos, toda clase de operaciones y contratar, celebrar toda clase de actos o contratos, bien sea civiles, sociales comerciales o financieros que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que ella persigue y que, de manera directa, se relacionen con su objeto social.

CAPITAL:

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$1.814.000.000,00
Número de acciones	:	1.814.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$828.551.000,00
Número de acciones	:	828.551,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$828.551.000,00
Número de acciones	:	828.551,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

Sujeto a las facultades y limitaciones establecidas en el Capítulo VII de estos estatutos, el Socio Gestor es el representante legal de la Sociedad. A él le corresponde el gobierno de la sociedad y la administración de su patrimonio, como ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 15/07/2026 - 09:14:46

Recibo No. 13562189, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FK6F1851FF

empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él. La sociedad tendrá un (1) Socio Gestor Principal y un Socio Gestor Suplente. El Socio Gestor Principal será la sociedad. North Shore Capital Partners Inc., sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá con el número de folio 487861 (S) del 17 de Mayo de 2005. El Socio Gestor suplente será el señor Juan Manuel Ruiseco Vieira, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 801.230. En el evento en que el Socio Gestor principal o suplente, según sea el caso, se liquide, se encuentre en estado de incapacidad o fallezca, su reemplazo será escogido con el voto favorable de la totalidad de los socios comanditarios.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 3.680 del 16/12/2022, otorgado en Notaria 6 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/12/2022 bajo el número 439.066 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Socio Gestor Principal	
. NORTH SHORE CAPITAL	SN 48761
Socio Gestor Suplente	
Juan Manuel Ruiseco Vieira	CC 801230
Primer Suplente del Gerente	
Gutierrez Ruiseco Ana Cecilia	CC 22306857
Segundo Suplente del Gerente	
Juan Manuel Ruiseco Gutierrez	CC 72095348

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 32 del 11/11/2005, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/11/2005 bajo el número 3.111 del libro XIII:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor fiscal	
ALVARO RUIZ & ASOCIADOS LTDA	NIT 802013876

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 10/09/2015, otorgado en Barranquilla por ALVARO RUIZ & ASOCIADOS LTDA., inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/09/2015 bajo el número 295.737 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Suplente	
Fontalvo Serpa Lilibeth	CC 32771388

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 18/08/2022, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/09/2022 bajo el número 432.383 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Principal	
Polo Delgans Andreina	CC 1083003763

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
-----------	--------	-------	--------	-------	-------	-------

Fecha de expedición: 15/07/2026 - 09:14:46

Recibo No. 13562189, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FK6F1851FF

Escritura	1.959	30/09/1981	Notaria 3a. de Barran	14.123	16/11/1981	IX
Escritura	2.269	23/08/1994	Notaria 3a. de Barranq	55.536	12/09/1994	IX
Escritura	2.613	30/09/1996	Notaria 3a. de Barranq	66.106	08/10/1996	IX
Escritura	2.894	01/12/1998	Notaria 3a. de Barranq	2.117	09/12/1998	XIII
Escritura	733	19/04/2004	Notaria 3. de Barranq	2.924	27/04/2004	XIII
Escritura	181	28/01/2005	Notaria 3. de Barranq	3.021	04/02/2005	XIII
Escritura	696	05/04/2005	Notaria 3. de Barranq	3.036	15/04/2005	XIII
Escritura	249	03/02/2006	Notaria 3 a. de Barran	3.160	09/02/2006	XIII
Escritura	3.049	01/12/2006	Notaria 3 a. de Barran	3.269	05/12/2006	XIII
Documento		29/01/2015	Barranquilla	279.950	24/02/2015	IX
Documento		01/02/2016	Barranquilla	301.131	12/02/2016	IX
Escritura	4.000	19/12/2016	Notaria 5 a. de Barran	318.471	11/01/2017	IX
Escritura	2.904	06/12/2019	Notaria 6 a. de Barran	374.529	18/12/2019	IX
Escritura	2.503	10/12/2020	Notaria 5 a. de Barran	392.105	11/12/2020	IX
Escritura	3.648	14/12/2022	Notaria 6 a. de Barran	438.775	20/12/2022	IX
Escritura	3.680	16/12/2022	Notaria 6 a. de Barran	439.066	23/12/2022	IX
Escritura	3.323	14/11/2023	Notaria 6 a. de Barran	461.812	23/11/2023	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 26/09/2007, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/10/2007 bajo el número 3.374 del libro XIII, consta que la sociedad:

JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.

Tiene la calidad de CONTROLANTE de:

FORESTAL Y MINERA S.A. EN LIQUIDACION

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración:

JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.

Tiene la calidad de CONTROLANTE de:

PALMERAS DE LA SABANA S.A. EN LIQUIDACION

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración:

JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.

Tiene la calidad de CONTROLANTE de:

AGROPECUARIA MIRAMAR S.A. EN LIQUIDACION

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración:



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 15/07/2026 - 09:14:46

Recibo No. 13562189, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FK6F1851FF

Que por Documento Privado del 23/12/2008, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/01/2009 bajo el número 3.508 del libro XIII, consta que la sociedad:

JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.

Tiene la calidad de CONTROLANTE de:

C.I. LADRICOL S.A. EN LIQUIDACION

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración:

Que por Documento Privado del 23/12/2008, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/01/2009 bajo el número 3.511 del libro XIII, consta que la sociedad:

JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.

Tiene la calidad de CONTROLANTE de:

INVERSIONES Y MINERALES S.A.S.

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración:

Que por Documento Privado del 23/12/2008, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/01/2009 bajo el número 3.510 del libro XIII, consta que la sociedad:

JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.

Tiene la calidad de CONTROLANTE de:

A. C. GUTIERREZ & CIA. S.C.A.

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración:

Que por Documento Privado del 05/12/2014, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/12/2014 bajo el número 277.663 del libro IX, consta que la sociedad:

JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.

Tiene la calidad de CONTROLANTE de:

GRUPO PENTA S.A.S.

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración:

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 7010

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

A. C. GUTIERREZ & CIA S.C.A.

Matrícula No: 342.327

Fecha matrícula:

31 de Dic/bre de 2002



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 15/07/2026 - 09:14:46

Recibo No. 13562189, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FK6F1851FF

Último año renovado: 2026

Dirección: CR 55 No 100 - 51

OF 1204

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

JUAN MANUEL RUISECO V.

& CIA. S.C.A.

Matrícula No: 548.347

Fecha matrícula: 25 de Junio de 2012

Último año renovado: 2026

Dirección: CR 55 No 100 - 51 OF 1204

Municipio:

Barranquilla - Atlantico

Nombre:

GRUPO PENTA S.A.S.

Matrícula No: 549.387

Fecha matrícula: 12 de Julio de 2012

Último año renovado: 2026

Dirección: CR

55 B No 100 - 51 OF 1204

Municipio: Barranquilla - Atlantico

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 2.386.090.000,00



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 15/07/2026 - 09:14:46

Recibo No. 13562189, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FK6F1851FF

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 7010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

CERTIFICADO DE CONSULTA